



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	1 de 9

**SERVICIO DE ANÁLISIS PARA LA EVALUACION DE CUESTIONAMIENTOS
VINCULADOS AL CONTRATO N° AD/LO.059-2024-SEAL**

N ° CM/OC-0003-2026




- 1. Área Usuaría:** Unidad de Operaciones Comerciales
Gerencia de Comercialización
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural especializada en servicios de asesoría y/o consultoría y/o auditoría en materia de contrataciones públicas a fin de que efectúe el análisis para la evaluación de cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio de análisis especializado en contrataciones públicas, a fin de evaluar los cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL y emitir opinión respecto de posibles incumplimientos contractuales.
- 4. Finalidad Pública**
La finalidad de la contratación es contar con un análisis especializado que permita a la Entidad adoptar una decisión debidamente sustentada respecto a los cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL, garantizando la legalidad, validez y seguridad jurídica de las actuaciones, así como prevenir contingencias, controversias y eventuales responsabilidades administrativas o legales que pudieran afectar a la Entidad.
- 5. Actividad del POI**
El presente proceso de selección se encuentra alineado al Objetivo Estratégico OEI6 "Eficacia y Optimización de Procesos Clave".
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento para el servicio de análisis para la evaluación de cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL, tiene la necesidad programada por la Unidad de Operaciones Comerciales de la Gerencia de Comercialización, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Actividades a desarrollar

El servicio se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

- Recopilación de documentación relacionada al Contrato AD/LO.059-2024-SEAL "Contratación del Servicio de Operaciones Comerciales" que será brindada por la Entidad.
Los documentos que se remitirán como mínimo al Contratista serán los siguientes:
 - Bases Integradas
 - Términos de referencia
 - Pliego de absolución de consultas y/u observaciones
 - Oferta ganadora

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 9

- Contrato AD/LO.059-2024- SEAL "Contratación del Servicio de Operaciones Comerciales"
- Informe de control, de ser el caso.
- Informe o documento donde se precise las penalidades aplicadas por incumplimiento de especificaciones técnicas de vehículos eléctricos.
- Documentación (cartas, oficios, correos que se hayan tramitado con el Contratista y la Entidad respecto del incumplimiento de especificaciones técnicas de vehículos eléctricos)
- Otros que se estime pertinentes.
- Revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, con el objeto de verificar lo siguiente:
 - Cuestionamiento efectuado sobre vehículos eléctricos que no cumplirían con las especificaciones técnicas.
 - Posible incumplimiento contractual.
 - Medidas adoptadas por la Entidad.
 - Posibilidad de continuidad con la ejecución del contrato.
- Posibles riesgos de continuar con el contrato. De ser el caso, incluir acciones para mitigar el posible riesgo.

Normas Técnicas Obligatorias:

- a) Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b) Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- c) Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- d) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- f) Constitución Política del Perú.
- g) Código Civil.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere contratar un (01) Servicio de análisis para la evaluación de cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL.


7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Corresponde.

7.4 Garantía del Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 9

Persona Natural con RNP válido. El proveedor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC activo y hábil y no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado.

Persona Natural

- **Formación Académica.** - *Titulado en Contabilidad o Economía o Ingeniería Industrial o Administración o Derecho o carrera afín. Se acredita con copia del Título, constancia o certificado de grado.*
- **Capacitación.** - *Ciento veinte horas acumuladas en Especialización o Diplomado o Programa Avanzado en Auditoría y/o Contraloría y/o Control Interno y/o Contabilidad y/o Finanzas. Se acredita con copia de constancia o certificados de la capacitación realizada.*
- **Experiencia.** - *Experiencia profesional mínima de veinte (20) años en temas de gestión estratégica y/o control y/o contraloría y/o auditoría de entidades públicas y/o privadas. Se acredita con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.*

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica.


7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica.

7.10 Prestaciones complementarias

No aplica.

7.11 Penalidades

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 9

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), según corresponda serán:


- a) En caso de incumplimiento del objeto de la contratación por parte de la Contratista.
- b) Decisión de SEAL, previa comunicación escrita con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente por la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de análisis para la evaluación de cuestionamientos vinculados a la contratación del servicio de operaciones comerciales, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las tareas encomendadas en el numeral 7.1 del presente requerimiento.
- B. Ejecutar los servicios contratados, a satisfacción de SEAL.
- C. Emitir los informes requeridos considerando los aspectos indicados en el alcance del servicio.
- D. Coordinar permanentemente con la Unidad de Operaciones Comerciales durante el periodo de ejecución del servicio.
- E. Absolver las consultas en materia de normas regulatorias del sector eléctrico, realizadas por el personal de SEAL y presentar el informe correspondiente.
- F. Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en el servicio requerido por SEAL, así como las aclaraciones o precisiones que se solicite al respecto.
- G. No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 9

- H. Incluir en el costo total todos los costos que conlleve el presente servicio.
- I. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por SEAL para el acceso a las instalaciones.
- J. Solicitar con documento oficial el ingreso del personal asignado a la ejecución del servicio.
- K. Mantener vigente los SCTR del personal asignado al servicio.
- L. Mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Otorgar las facilidades e información necesaria para el desempeño de sus actividades.
- B. Permitir el acceso a las instalaciones de SEAL para la prestación del Servicio.
- C. Verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y ofertadas.
- D. Evaluar la aplicación de penalidades.
- E. Dar la conformidad del servicio y realizar el pago.
- F. Aplicación de penalidades si fuese el caso.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del Servicio de análisis para la evaluación de cuestionamientos vinculados al Contrato N° AD/LO.059-2024-SEAL, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio y de recibida la documentación completa por parte de la SEAL.

10. **Lugar de ejecución de la consultoría:**


El servicio será ejecutado en las instalaciones del proveedor. Las coordinaciones también podrán ser realizadas vía telefónica o correo electrónico.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Se realizará en una única entrega con la presentación de un Informe final. El referido informe será presentado de por mesa partes virtual en la pág. www.seal.com.pe. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo con el literal 7.11 del presente requerimiento.

12. **Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Operaciones Comerciales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación de los entregables, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 9

del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, dentro de los plazos que establece la Ley.

Documentos para efectos de pago:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.


Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento según corresponda:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato, el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor.
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o por Trámite Documentario Virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 9

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionado a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por SEAL.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 9

de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a SEAL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 9

le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A00000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30900001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380001990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Luis Alejandro Neyra Valverde – Código: 20000135